

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0068588

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de los trabajos de instalación del sistema de seguridad de la obra de acondicionamiento del edificio para uso administrativo sito en plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid. Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita en dos lotes cuyo CPV es el mismo: 45314000 (Instalación de equipo de telecomunicaciones).

- Lote nº1: Instalación de seguridad equipos MAEC.
- Lote nº2: Instalación de seguridad.

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Condiciones de ejecución recogidas en el PPTP. Se consideran esenciales las prescripciones incluidas en los capítulos 2 y 3 del mismo.
- Cumplimiento de la legislación ambiental, punto 5 del PPTP
- Cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, punto 6 del PPTP.

Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (629.309,81 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes de licitación:

LOTE Nº1. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD EQUIPOS MAEC. Asciende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (223.000,89 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº1

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTENº1. INSTALACION SEGURIDAD EQUIPOS MAEC				
<u>NOTA IMPORTANTE: Por motivos de seguridad y como requisito ineludible todos los equipos presentes en este lote deben tener una compatibilidad y una interoperabilidad del 100% con los sistemas instalados en los demás edificios del Ministerio de Asuntos Exteriores</u>				
SISTEMA CONTROL ACCESOS				
1,00	Ud	SERVIDOR PROLIANT HPE DL380 GEM 10 Suministro e instalación de KIT HPE-TOP VALUE / Servidor Proliant HPE DL380 Gen10, procesador Intel® Xeon® Silver 4114 (10-Core, 2.20GHz, 13.75MB), RAM 32GB (1 x HPE Z32GB 2Rx4 PC4-2666V-R Smart Kit), tarjeta de red HP Embedded 1Gb Ethernet 4-port 331i Adapter, controladora "HPE Z Smart Array P408i-a SR Gen10 Ctrlr", discos SFF 2,5" Hot Plug (sin discos), unidad óptica DVD-RW incluida, fuente de alimentación (2) 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Power Supply, formato Rack (2U). Incluye HPE Easy Install Rails. Incluye sistema operativo ROK Windows Server Estandar 2016. <u>Incluye todo lo indicado en el PPT.</u> Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	9.966,54	9.966,54
1,00	Ud	INTEGRACIÓN CCTV EN SISTEMAS DORLET Suministro e instalación de integración visual de sistemas CCTV según Nuevo sistema Dorlet en sistema central de gestión de accesos. Totalmente instalado y funcionando.	543,56	543,56
1,00	Ud	IMPRESORA ACREDITACIONES HDP-5000-DS Suministro e instalación de impresora de alta definición para personalización de tarjetas plásticas CR-80. Impresión mediante retransferencia térmica, impresión "a sangre" real. Impresión a doble cara, con posibilidad de incorporar módulos de laminación con holograma, codificadores... Cable USB. Incluye Consumible impresora HDP-5000 color (250 tarjetas) + Film impresora HDP-5000 (750 tarjetas). Totalmente montada, conexionada y funcionando.	3.416,03	3.416,03

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
8,00	Ud	UCA ASD/4-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4) Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 4 lectores con 4 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/4 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	1.288,08	10.304,64
10,00	Ud	UCA ASD/1-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4) Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 1 lector con 1 relé de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 4 entradas de alarma y 3 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/1 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	679,44	6.794,40
28,00	Ud	UCA ASD/2-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4) Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 2 lectores con 2 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/2 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	854,64	23.929,92

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2,00	Ud	LECTOR BUZÓN DOBLE 60-EAN-PRX-M Suministro e instalación de doble lector (visitas y empleados) para tarjetas de proximidad ISO14443A (MIFARE® o MIFARE® DESFire®) según modelo (M o D), función de lectura/escritura, apto para sistema DOC. Apropriado para colocación en torniquetes, barreras y parkings. Amarre desde el interior. Permite la recogida de tarjetas de visita, incluso con funda y pinza. Incluye display de 4x16 caracteres. Dimensiones: 177x130x130 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	1.027,47	2.054,94
54,00	Ud	LECTOR R/W MURAL M (NEGRO) Suministro e instalación de lector para tarjetas de proximidad ISO14443A MIFARE® en el modelo M o ISO14443A MIFARE® DESFire® en el D, función de lectura/escritura, apto para sistema DOC, rango de lectura hasta 8 cm. Diseñado para instalación sobre caja universal de mecanismo eléctrico. Apropriado para colocación tanto en interiores como en exteriores. Dimensiones: 90x90x25mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	152,54	8.237,16
101,00	Ud	TARJETA 13,56 Mhz IMPRIMIBLE 16 K Suministro de tarjeta sin contacto. 13,56 Mhz. 16 Kbit con 16 áreas de aplicación. Formato ISO Biestándar 14443B4 y 15693 simultáneamente. Personalizable mediante impresora de sublimación.	5,93	598,93
10,00	Ud	TERMINAL DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE HUELLA Y/O TARJETA DE PROXIMIDAD Suministro e instalación de terminal TecStation para el control de accesos y de presencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con instalaciones en las que existe más de una tecnología de identificación o se requiera doble identificación - Apto para exteriores (IP65) - Firmware personalizable para funcionalidades a medida - Se puede integrar de forma simultánea diversas tecnologías - Proximidad Mifare o de 125 kHz - Huella dactilar - DNI electrónico - Chip - Banda magnética - Gran interacción con el usuario - Pantalla táctil de 5" (480x800) - Reproducción de sonido y buzzer 	1.464,26	14.642,60

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
		<ul style="list-style-type: none"> - Interfaz amigable e intuitivo - Mensajes personalizados por usuario - Gran capacidad de memoria (tarjeta SD) - Válido para instalaciones desatendidas (sincronización por USB) - Dispone de relés para apertura de puertas y entradas digitales <p>Permite la integración con sistemas de terceros mediante su SDK. Totalmente instalado</p>		
10,00	Ud	<p>LICENCIA DE RED SOFTWARE DASSNET</p> <p>Suministro e instalación de licencia que permite la utilización de cualquiera de los módulos de software DORLET, en tantos ordenadores adicionales como licencias se adquieran</p>	207,64	2.076,40
1,00	Ud	<p>PORTAL EMPLEADO</p> <p>Suministro e instalación de portal del empleado. 1000 usuarios. Totalmente terminado, conexionado y funcionando.</p>	4.251,42	4.251,42
1,00	Ud	<p>UCA ASD/2-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4)</p> <p>Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 2 lectores con 2 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/2 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye BATERIA 12VDC 7,2Ah. EN VERSIÓN G. Totalmente montado, conexionado y funcionando</p>	854,64	854,64

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
INTRUSIÓN				
40,00	Ud	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CENTRALITA MÓDULO 8Z/2S GRADO 3</p> <p>Suministro e instalación de fuente de alimentación con módulo 8Z/2S. Grado 3. Incluye Batería sin mantenimiento YUASA de 12 V, 6 Ah. Se incluye una central SPC6330.320-L1. Central de alarmas microprocesada y bidireccional, de 8-512 zonas. Certificada EN50131 Grado 3. Comunicación IP de serie marca VANDERBILT. Servidor web de serie. Gestión remota para usuarios mediante aplicación para Smartphone y tabletas. Bus multiplexado en lazo abierto o cerrado tipo RS485 de más de 50 Km. Fibra óptica opcional. Verificación de alarmas por audio y vídeo, 16 (dispositivos de audio y/o vídeo combinados, máximo 4 cámaras IP). 8 zonas ampliables a 512, con detección enmascaramiento. 6 salidas ampliables a 512. 60 particiones. Hasta 120 zonas vía radio. Hasta 32 teclados. 512 códigos de usuario. Control de Acceso de hasta 32 lectores (32 puertas entrada/16 puertas entrada-salida). 64 calendarios. Funciones macro de fácil configuración. Vía radio y control de accesos opcionales. Memoria de 10.000 eventos intrusión y 10.000 eventos Control de Accesos. Admite 128 elementos en el bus (32 teclados, 32 módulos de puertas y 64 módulos de zonas y/o salidas y/o receptores vía radio). Formatos de transmisión SIA, Contact ID, Scancom Fast Format, mensajes SMS. Transmisores RTB y/o GSM opcionales. Caja metálica con puerta con bisagras, tamper y antidespegue y capacidad para batería de 12V/17Ah. La caja permite alojar 1 módulo de expansión adicional (tamaño 150 mm x 82 mm). Consumo máx. 170 mA a 12 Vcc (195 mA con RTB, 300 mA con GSM, 325 mA con RTB y GSM). Corriente máxima salida auxiliar 12 Vcc/750 mA. Dimensiones: 415 x 326 x 114 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	397,42	15.896,80
1,00	Ud	<p>CENTRAL DE ALARMAS 8/512 ZONAS C/ COMUNICADOR</p> <p>Suministro e instalación de central de alarmas 8/512 zonas con comunicador IP SPC6330.320-L1. Grado 3.</p>	892,15	892,15
1,00	Ud	<p>TECLADO LCD ALFANUMÉRICO PARA CENTRAL ALARMAS</p> <p>Suministro e instalación de teclado LCD alfanumérico para centrales SPC SPCK620.100. Grado 3</p>	190,86	190,86

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
CCTV				
3,00	Ud	<p>HIKVISION NVR DS-9664NI-18 EQUIPADOS CON 8 DISCOS DE 6TB WD PURPLE</p> <p>Suministro e instalación de grabador IP de 64 canales compatible con cámaras de hasta 12 Mpx. Ancho de banda de entrada 320 Mbps (o 200 Mbps con RAID). Compresión H.265, H.264+, H.264. Compatible con protocolo ONVIF. Sistema operativo dual. Soporta eventos VCA generados por las cámaras (detección de movimiento, línea de cruce, intrusión...). Soporta lectura de matrículas (función realizada por la cámara de lectura de matrículas de Hikvision). Función POS, hasta 32 terminales. Puertos USB para backup. 2 salidas de monitor HDMI (resolución 4K en HDMI1), 2 salidas VGA. 16 entradas de alarma y 4 salida de relé. 2 entrada y 1 salida de audio. RS-485 y RS232. 2 puertos ethernet Gigabit RJ45. Web Server y software remoto. Compatible con iPhone, iPad y Android. Capacidad para 8 HDDs S-ATA internos ('hot-swap', RAID 0, RAID 1, RAID 5,RAID 10) de hasta 6 TB por disco (no incluidos). Watermark. Alimentación 220 Vac, consumo 30 W (máx. sin HDDs). Medidas: 445 (W) × 470 (D) ×90 (H) mm. Peso (sin HDDs): < 10 Kg. Totalmente montado, conexionado y funcionando.</p>	3.924,49	11.773,47
1,00	Ud	<p>SISTEMA DE VIDEO ANÁLISIS PARA 9 CANALES. RACK</p> <p>Suministro e instalación sistema de vídeo análisis de 9 canales de vídeo. Compatible con señales analógicas e IP (consultar fabricantes compatibles). Sistema de auto-aprendizaje para calibración más sencilla de cámaras, fácil instalación. Sistema de gestión remota que permite la total configuración del sistema a distancia. Compatible con software de CRA. Posibilidad de diferenciar entre personas, vehículos, intrusos y otros. No incluye salidas de relé. Incluye 1 ud de módulo de 8 salidas de relé, NA. Interno, compatible Daview y 1 ud de módulo de 4 salidas de relé, NA. Interno, compatible Daview. Totalmente instalado.</p>	8.970,41	8.970,41

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
21,00	Ud	<p>CÁMARA EXTERIOR IP PTZ, HIKVISION DS-2DE7330IW-AE</p> <p>Suministro e instalación de Domo PTZ IP D&N de 1/2.8" CMOS Scan progresivo de 3 Mpx con ICR. LEDs IR 150 m (Smart IR). Óptica con zoom motorizado x30 AutoFocus (4.3-129 mm). Iluminación mínima 0.05 lux en color y 0 lux en B/N con IR activado. Resolución 2048 × 1536, hasta 25 ips. Compresión H.264, MPEG4. Codificación ROI, WDR digital, AGC, 3D DNR (Reducción digital de ruido), compensación de niebla, posicionamiento 3D inteligente, máscaras de privacidad. Análisis VCA: Detección de movimiento, detección de audio, análisis dinámico. Doble stream. Slot SD/SDHC (tarjeta de hasta 128GB no incluida). 2 entradas y 1 salida de alarma. 1 entrada/salida de audio. 360º de giro horizontal (rotación continua). Protección IP66 para exterior. Temperatura de uso: -30°C a +65°C. Alimentación: 24 Vac / Hi-PoE (transformador 24 Vac incluido), consumo 40 W (máx.). Dimensiones: 220 mm (Ø) x 353.4 mm (Al). Peso: 4.5 kg. Incluye inyector Hi-PoE de 60W para domos PTZ IP. Estándar 802.3af (PoE) y 802.3at (PoE+). Incluye cable de alimentación. Totalmente instalada</p>	1.053,48	22.123,08
9,00	Ud	<p>FOCO IR DE 147 LEDS HASTA 110M, APERTURA 45º, IP66, 220 VAC</p> <p>Suministro e instalación de foco IR de 147 LED con hasta 110m de alcance, apertura 45º. Protección IP66, medidas 157 x 228 mm. 220 Vac.</p>	143,49	1.291,41
4,00	Ud	<p>CÁMARA EXTERIOR DÍA/NOCHE ALCANCE 30 m</p> <p>Suministro e instalación de cámara Minidomo IP antivandálico, día/noche, 1.3MP, lente 4mm, IR, escaneado progresivo. Antivandálico. No soporta tarjeta SD. Alimentación: POE(802.3af) y 12VDC 540mA. Fuente de alimentación incluida. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.</p>	523,29	2.093,16
97,00	Ud	<p>CÁMARA MINIDOMO IP ANTIVANDÁLICO</p> <p>Suministro e instalación de cámara Minidomo IP antivandálico, día/noche, 1.3MP, lente 4mm, IR, escaneado progresivo. Antivandálico. No soporta tarjeta SD. Alimentación: POE(802.3af) y 12VDC 540mA. Fuente de alimentación incluida. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.</p>	301,53	29.248,41

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
9,00	Ud	TUBULAR IP 8MPX, EXIR 50 M, ÓPTICA MOTORIZADA, WDR 120DB, IP67/IK10, 12VDC/POE+ Suministro e instalación de HiKvision DS-2CD2685FWD-IZS(2.8-12mm). Cámara tubular IP D&N 1/2.5" CMOS Scan progresivo de 8 Mpx con ICR. LED EXIR con hasta 50 metros de alcance. Óptica motorizada de 2.8-12 mm. Iluminación mínima 0.01 lux color y 0 Lux en B/N, con IR. Resolución 3840 × 2160, hasta 20 ips. Compatible ONVIF (profile S / profile G), PSIA, CGI e ISAPI. Compresión H.265+, H.265, H.264+, H.264, MJPEG. WDR (120 dB), 3D-DNR (Reducción digital de Ruido 3D), BLC, ROI. Análisis VCA (hasta 4 análisis simultáneos): detección de movimiento, línea de cruce, intrusión, abandonado/robado. Triple stream de vídeo. Salida de vídeo analógica. 1 entrada/salida de alarma. 1 entrada/salida de audio. Slot Micro SD/SDHC/SDXC (tarjeta de hasta 128 GB no incluida). Protección IP67 para exterior y protección antivandálica IK10. Visera y soporte con paso interno de cables incluidos. Temperatura de uso: -30°C a +60°C. Alimentación: 12Vdc / PoE+, consumo 19 W (máx.). Medidas: Ø 144.1 × 332.73 mm. Peso: 1.9 Kg. Totalmente instalado.	360,34	3.243,06
1,00	Ud	TECLADO IP CON JOYSTICK DE 3 EJES Suministro e instalación de teclado IP con Joystick 3D y pantalla TFT LCD (800mm x 400mm) para control DVR/NVRs y domos motorizados IP HIKVISION. Capacidad para gestionar 15 operadores, hasta 256 dispositivos (4096 canales). 1 puerto USB. 1 canal visión (soporta MPEG4/H.264). 1 puerto RS-485/RS232(para configuración y mantenimiento). Incluye fuente alimentación 12Vdc. Dimensiones: 110mm Largo x 193mm Ancho x 435mm Alto (Incluye Joystick), 2Kg.Totalmente instalado.	904,27	904,27
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) LOTE Nº1				184.298,26
Impuesto sobre el Valor Añadido				38.702,63
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA) LOTE Nº1				223.000,89

LOTE Nº2. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD. Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (406.308,91 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N°2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE N°2. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD				
SISTEMA CONTROL DE ACCESOS				
1,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA PUESTO CENTRAL Suministro e instalación de ordenador sobremesa con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz, formato Pequeño, negro satinado, 4 GB RAM, 1 TB HDD, grabadora DVD, Intel HD 4600, Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor TS/L197/19" w TFT 1440x900 5ms TCO03, incluye software Windows server 2012, licencia, software SQLSvrStd 2014 SNGL. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	1.103,40	1.103,40
1,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA PUESTO ACREDITACIONES Suministro e instalación de ordenador sobremesa- con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz - Formato Pequeño - Negro satinado - 4 GB RAM - 1 TB HDD - Grabadora DVD - Intel HD 4600 - Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexionado y funcionando.	1.103,40	1.103,40
66,00	Ud	CONTACTO MAGNÉTICO DE SUPERFICIE INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD Suministro e instalación de contacto magnético industrial de alta seguridad G3. Carcasa de aluminio anodizado. Cable protegido con tubo corrugado de acero inoxidable. Longitud del cable 2 m. Distancia admisible entre 5 y 15 mm. Contacto NC/NA. Tamper de montaje. Bucle de tamper incluido. Dimensiones CM: 108 x 38 x 19 mm. Certificación EN50131-2-6 Grado 3. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	118,66	7.831,56
42,00	Ud	CERRADERO ELÉCTRICO PERMANENTE ALIMENTADO Suministro e instalación de cerradero eléctrico energizado permanentemente. Desbloqueo a falta de tensión. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	154,18	6.475,56

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
42,00	Ud	<p>PULSADOR PETICIÓN DE SALIDA SIN CONTACTO PARA EMPOTRAR</p> <p>Suministro e instalación de pulsador de petición de salida sin contacto mediante led infrarrojo. Frontal de acero inoxidable. Salida de relé conmutado de contacto seco. Carga del contacto: 3 A a 120 Vca/30 Vcc. Protección IP55. Rango de detección de 0,1 a 10 cm, con una salida de relé. Sistema sin contacto. Indicador de estado mediante led doble que indica estado de reposo (azul) o activación (rojo). Alimentación: 12 Vcc. Temperatura de funcionamiento: -20 a 55 °C. Dimensiones: 115 x 70 x 29 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	50,31	2.113,02
41,00	Ud	<p>PULSADOR DE EMERGENCIA</p> <p>Suministro e instalación de pulsador de salida de emergencia verde. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	59,61	2.444,01
1,00	Ud	<p>BÁCULO DE TURISMO</p> <p>Suministro e instalación de báculo altura turismo construido en acero inox. AISI-304, mecanizado para alojar lectores estándar. (Para interior). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	697,80	697,80
2,00	Ud	<p>TORNO MUEBLE EXTERNO</p> <p>Suministro e instalación de portillo automático, construido en acero inoxidable, AISI-304, mueble extremo, ancho estándar.</p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. - Paneles de cristal de altura máxima 1.60 m - Funcionamiento automático motorizado en uno o dos sentidos de paso. - Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. - Adaptación de cualquier tipo de lector de tarjeta en el mismo mueble. - Pictogramas indicativos de leds luminosos de señalización. - Sistema de foto-células de control. <p>Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	6.200,21	12.400,42

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
4,00	Ud	<p>TORNO MUEBLE INTERMEDIO</p> <p>Suministro e instalación de portillo automático, construido en acero inoxidable, AISI-304, mueble intermedio, ancho estándar.</p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. - Paneles de cristal de altura máxima 1.60 m - Funcionamiento automático motorizado en uno o dos sentidos de paso. - Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. - Adaptación de cualquier tipo de lector de tarjeta en el mismo mueble. - Pictogramas indicativos de leds luminosos de señalización. - Sistema de foto-células de control. <p>Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	11.055,82	44.223,28
1,00	Ud	<p>CONTROL AUTOMÁTICO PUERTA 1H (VISITAS)</p> <p>Suministro e instalación de puerta automática de vidrio de 1 hoja en la línea de tornos, para el acceso de visitas. Los laterales contruidos en acero inoxidable, AISI-304. Los Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. Paneles de cristal de altura máxima 1,60 m. Funcionamiento automático motorizado con control a distancia por personal de seguridad, apertura en uno o dos sentidos de paso. Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. Sistema de foto-células de control. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	4.006,72	4.006,72

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	<p>CONTROL AUTOMÁTICO PUERTA 2H (VISITAS)</p> <p>Suministro e instalación de puerta automática de vidrio de 2 hojas en la línea de tornos, para el acceso de visitas. Los laterales construidos en acero inoxidable, AISI-304. Los Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. Paneles de cristal de altura máxima 1,60 m. Funcionamiento automático motorizado con control a distancia por personal de seguridad, apertura en uno o dos sentidos de paso. Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. Sistema de foto-células de control. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>	6.868,94	6.868,94
1,00	Ud	<p>CONSOLA MANDO Y CONTROL</p> <p>Suministro e instalación de consola de mando y control para seis elementos. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.</p>	247,92	247,92
1,00	Ud	<p>PUESTA EN MARCHA PRESENCIAL TOTAL DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO</p> <p>Puesta en marcha presencial del sistema DORLET de Control Horario, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexionado y configuración del terminal. - Instalación/activación software - Alta de terminales en software Pruebas de funcionamiento (verificación de comunicaciones con terminales, enroll empleado de pruebas, visualización de marcajes en aplicación) - Visita guiada de la aplicación siguiendo ejemplos pre-configurados (tiempo aproximado una hora y media) - Instrucciones para la cumplimentación del CdC-S (si existe Fase 2) 	2.271,61	2.271,61
1,00	Ud	<p>SERVICIO REMOTO DE CONFIGURACIÓN</p> <p>Servicio remoto de configuración avanzada del control horario, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio remoto de configuración hasta un máximo de 20 jornadas - 20 calendarios, saldo horario, saldo de vacaciones, 10 incidencias - 10 resultados aritméticos y 10 informes <p>Totalmente instalado y funcionando.</p>	587,17	587,17

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	<p>INSTRUCCIÓN CURSO BÁSICO</p> <p>Instrucción en el manejo del sistema configurado, con verificación y validación del cuaderno de carga. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucción de uso de la configuración personalizada. - Verificación y validación, con el cliente, de la idoneidad de la configuración según cuaderno de carga - Curso Básico de Control Horario. - Duración: 1 jornada / máximo 6 horas (hasta 3 asistentes) - Instrucción de uso del módulo Portal Empleado. 	3.002,04	3.002,04
1,00	Ud	<p>PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CONTROL DE ACCESOS</p> <p>Programación y puesta en marcha de los equipos de seguridad relacionados. Totalmente terminado y funcionando.</p>	2.108,37	2.108,37
1,00	Ud	<p>EQUIPO SCANNER DE INSPECCIÓN PAQUETERÍA</p> <p>Traslado perfectamente embalado, y montaje de equipo escáner inspección de paquetería. Se incluye en el precio el traslado desde la sede actual de Torres Ágora a Plaza del Marqués de Salamanca. Totalmente instalado, conexiónada, puesta en marcha, certificados y funcionando.</p>	1.493,17	1.493,17
1,00	Ud	<p>ARCO DETECTOR DE METALES BIZONAL</p> <p>Traslado, perfectamente embalado, y montaje de equipo detector de metales bizonal. Se incluye en el precio el traslado desde la sede actual de Torres Ágora a Plaza del Marqués de Salamanca. Totalmente instalado, conexiónado, puesta en marcha, certificados y funcionando.</p>	891,74	891,74
2.350,00	m	<p>CABLE 2X0,75+6X0,22 mm2</p> <p>Suministro e instalación de cable compuesto por 2x0,75+6x0,22 mm de sección para lectores con cubierta libre de halógenos bajo tubo PVC rígido LH M20.</p>	4,07	9.564,50
5.970,00	m	<p>CABLE 2X0,75+4X0,25 mm2</p> <p>Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm2 bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.</p>	4,92	29.372,40

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
3.825,00	m	CABLE UTP 4 PARES CAT 6 Suministro e instalación de cable de 4 pares cat6 UTP (LSZH) para Sistema Control de Presencia bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	5,52	21.114,00
1.525,00	m	CABLE 3X2,5 RZ1-K (AS) Suministro e instalación de cable 3x2,5 rz1-k (AS)	4,62	7.045,50
1,00	Ud	PUESTO OPERADOR LECTURA MATRÍCULAS Suministro e instalación de ordenador sobremesa- con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz - Formato PequeDo - Negro satinado - 4 GB RAM - 1 TB HDD - Grabadora DVD - Intel HD 4600 - Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexionado y funcionando.	1.103,40	1.103,40
2,00	Ud	CÁMARA PARA LECTURA MATRÍCULAS - LPR BOX STOP&GO CAM Suministro y montaje de cámara para lectura de matrículas. Kit reconocimiento matrículas Stop & Go con cámara IP. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.	2.591,28	5.182,56
INTRUSIÓN				
6,00	Ud	SENSOR DOBLE TECNOLOGÍA OPTEX HX-40 DAM Suministro e instalación de detector doble tecnología para exteriores (IP55). Antienmascaramiento por IR activo. Cobertura 12 m /85°. Altura montaje 2,5 - 3m. Circuito de procesado de doble señal. Lógica de análisis de movimiento de vegetación. Configuración de área ideal de detección. Soporte ajustable. Rango de temperatura -20 a 60 °C. Alimentación: 9,5 a 18 Vcc. Consumo máximo: 50 mA. Dimensiones: 205 x 99 x 266 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.	190,74	1.144,44

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
191,00	Ud	<p>DETECTOR VOLUMÉTRICO GUARDALL DT15AM</p> <p>Suministro e instalación de detector volumétrico de doble tecnología infrarrojos/microondas, con antiemascaramiento por infrarrojos activos. Cobertura de 15 m/90°. Tecnología anticamuflaje, que asegura la detección y el funcionamiento AND (Y) de las dos tecnologías en presencia de temperatura ambiental crítica y/o intentos de camuflaje. Avanzado sistema de antiemascaramiento por infrarrojos, para aplicaciones de muy alta seguridad. Espejo especial para la detección de ángulo cero. 3 leds para indicación y pruebas. Tecnología microondas de precisión en banda X. Posibilidad de inhibición del canal microondas en modo día. Alta inmunidad a interferencias electromagnéticas y fluorescentes. Ajuste horizontal. Supervisión continua del funcionamiento del sensor con salida de avería. Conmutación automática a modo sólo PIR o MW, en caso de fallo de una de las dos tecnologías. Diferentes valores de resistores finales de línea para facilitar su instalación. Auto-test remoto. Óptica varifocal, que no requiere ajuste y optimiza el área de detección. Ajuste preciso rango microondas. Relé de estado sólido. Supervisión de tensión de alimentación. Alimentación de 9 a 16 Vcc. Consumo mín./máx.: 15-23 mA. Temperatura de trabajo: -10 a 55 °C. Dimensiones: 110 x 66 x 42 mm. Garantía de 5 años. Certificado EN50131 Grado 3. Totalmente instalado, conexonado y funcionando.</p>	117,34	22.411,94
26,00	Ud	<p>CONTACTO MAGNÉTICO DE SUPERFICIE INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD GRADO 3 SENTROL DC111</p> <p>Suministro e instalación de contacto magnético industrial de alta seguridad G3. Carcasa de aluminio anodizado. Cable protegido con tubo corrugado de acero inoxidable. Longitud del cable 2 m. Distancia admisible entre 5 y 15 mm. Contacto NC/NA. Tamper de montaje. Bucle de tamper incluido. Dimensiones CM: 108 x 38 x 19 mm. Certificación EN50131-2-6 Grado 3. Totalmente instalado, conexonado y funcionando.</p>	119,63	3.110,38

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
8,00	Ud	<p>BARRERA DE INFRARROJOS DE 4 HACES DOBLES EN COLUMNA DE 200 cm SANDOR QUAD SMA 8020</p> <p>Suministro e instalación de pareja de columnas de barreras de infrarrojos de 4 haces dobles. 4 rayos paralelos o 16 cruzados. Incorpora tecnología SMA (alineación mediante un sólo hombre), permitiendo conseguir un alineamiento sencillo sin el uso de instrumentación adicional mediante indicaciones óptico-acústicas, activándose fácilmente a través de un botón situado en cada óptica. Distancia máxima en interiores: 450 m. Distancia máxima en exteriores: 100 m. Óptica con doble rayo con lentes de 35 mm en modo AND. Tiempo de cruce regulable. Descalificación por neblina. Sin límite de distancia mínima entre columnas en modo rayos paralelos. Distancia mínima entre columnas de 4 m en modo rayos cruzados. 4 canales de frecuencia diferentes. Incorpora tamper apertura columna. Protección IP65. Señal de alarma configurable en modo OR, AND RANDOM (2 dobles rayos ocasionales) o remotamente desde la central de alarma. Ajuste vertical 20º y horizontal 180º. Temperatura de funcionamiento: de -25º a +65º C. Para temperaturas menores de -25º C utilizar calefactores opcionales. Montaje en poste o pared mediante accesorios opcionales. Alimentación electrónica: 10 a 30 Vcc. Consumo: Tx 30 mA y Rx 50 mA. Alimentación calefactores: 10-30 Vca/Vcc. Consumo: 20 W + 20 W a 24 Vca. Columna de aluminio anodizado negro con frontal de policarbonato. Dimensiones columna: 200 x 6 x 6 cm. totalmente instalado.</p>	1.210,80	9.686,40
1,00	Ud	<p>PROGRAMA Y PUESTA EN MARCHA INTRUSIÓN</p> <p>Programación y puesta en marcha de los equipos de intrusión. Funcionando.</p>	2.046,64	2.046,64
910,00	m	<p>CABLE 4X0,22 mm2</p> <p>Suministro e instalación de cable compuesto por 4 hilos de 0,22 mm² de sección para lectores con cubierta libre de halógenos bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.</p>	4,52	4.113,20

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
6.150,00	m	CABLE 2X0,75+4X0,25 mm ² Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm ² bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	4,92	30.258,00
1.000,00	m	CABLE 3X2,5 mm ² Suministro e instalación de cable multipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	4,62	4.620,00
1.000,00	m	CABLE 4X1mm ² Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 4x1 mm ² bajo tubo PVC rígido LH M20.	4,86	4.860,00
CCTV				
2,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA Suministro e instalación de ordenador sobremesa con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz, formato pequeño, negro satinado, 4 GB RAM, 1 TB HDD, Grabadora DVD, Intel HD 4600, Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexionado y funcionando	1.103,40	2.206,80
1,00	Ud	ARMARIO 42 U Suministro y montaje de armario rack 19" 42U 800x800 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando	990,09	990,09
1,00	Ud	PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CCTV Programación y puesta en marcha de los equipos CCTV relacionados. Funcionando.	6.429,71	6.429,71

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
380,00	m	CABLE FIBRA ÓPTICA 24 fibras int./ext. OM4 50/125 Suministro e instalación de cable de fibra óptica MM OM4 50/125 de 24 fibras INTERIOR/EXTERIOR antirroedores LSZH Se incluyen 2 unidades de bandeja F.O. 19" Fija. SPLICE BOX. 24 LC Duplex Multimodo OM450/125. COMPLETA y latiguillos Fibra óptica MM OM4 LC/LC 2M	15,80	6.004,00
720,00	m	CABLE 2X0,75+4X0,25 mm2 Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm2 bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	4,92	3.542,40
9.900,00	m	CABLE UTP 4 PAREA CAT 6 Suministro e instalación de cable de 4 pares cat6 UTP (LSZH) para sistema de Control de Presencia bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	5,52	54.648,00
1.400,00	m	CABLE 3X2,5 mm2 Suministro e instalación de cable multipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.	4,62	6.468,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) LOTE Nº2				335.792,49
Impuesto sobre el Valor Añadido				70.516,42
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA) LOTE Nº2				406.308,91

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno o ambos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o ambos lotes. No se establecen límites a los lotes a los que pueden ofertar los licitadores.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (520.090,75 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE N° 1 (SIN IVA)	184.298,26 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE N°2 (SIN IVA)	335.792,49 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	520.090,75 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar **DOS** sobres señalados con las letras "A" y "B". Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0068588**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación a las 14:00 horas del día **28 de febrero de 2020**. La oferta podrá ser entregada en mano o enviada por correo o mensajería, pero el sobre deberá ser entregado antes de la hora y fecha indicadas. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en este, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que, a continuación, se indican:

Álvaro Fraile Sanz	659 939 260	afraile1@tragsa.es
Luis E. Villalba	648 138 989	lvillalb@tragsa.es
Carlos Mayordomo Muñoz	608 831 957	cmayordo@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando esta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones Eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas) o Subgrupo 8 (Instalaciones electrónicas), en la Categoría 2 o superior en caso de presentar oferta únicamente a uno de los dos lotes. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Acreditación, de haber presentado declaración responsable en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación para la realización de las instalaciones en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Según se establece la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y en el RD 244/210, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
4. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría especialista.
5. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por sus representantes, recoger el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
6. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

7. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
8. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - En caso de presentar oferta al lote N°1 CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)
 - En caso de presentar oferta al lote N°2 TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €)

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

5.3.- Solvencia técnica

LOTE Nº1:

1. El licitador aportará el certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV.

AMBOS LOTES

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos dos obras de tipología similar, durante los últimos diez años por un importe individual igual o superior al 25% del valor estimado del contrato de los lotes a los que oferte. Dicha declaración deberá incluir relación de obras realizadas, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

2. Las empresas licitantes deberán estar en posesión de los siguientes certificados de instalador con objeto de que el fabricante mantenga la garantía del material que proporcionará TRAGSA, se precisa que el instalador esté autorizado por el fabricante:

Cableado: (cable de la marca REICHLE & DE-MASSARI)

- El personal técnico estará en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales estarán emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari), en los cuales se incluirá el Plan de Formación en el que venga definido el programa, temario y año de impartición en los siguientes términos:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner* o equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 5) con *Certificación R&M Official Designer y/o Installer*.
- 3. Requerimientos de seguridad: para garantizar que la instalación a realizar se adecúa al marco normativo establecido por las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, se exigen los siguientes requisitos a la empresa instaladora, dado que el montaje de redes clasificadas será supervisado por CNI y la empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto. Por todo ello, la empresa licitadora deberá contar con los siguientes requisitos:
 - *Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM)*, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D)

- Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) dado que se contempla el manejo de información clasificada en las instalaciones, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D).
- Además, el personal puesto a disposición de la ejecución del contrato deberá disponer de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 5). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.

Solo las personas debidamente autorizadas pueden acceder a la información clasificada. Dicha autorización tiene lugar a través de la expedición de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS), que es el documento que acredita que una persona determinada cumple los criterios necesarios para acceder a información clasificada de grado CONFIDENCIAL o superior. La HPS es emitida por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada y debe ser solicitada por el organismo, empresa o institución a la que pertenezca la persona que requiere la HPS

El adjudicatario se compromete al mantenimiento de la vigencia de la Habilitación de Seguridad de Empresa y de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento, así como de las Habilitaciones Personales de Seguridad del personal que participen en el mismo durante la ejecución del contrato. Si la Habilitación de Seguridad de Empresa o la Habilitación de Seguridad de Establecimiento fueran cancelados o suspendidos por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 o 6.8.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, dicho acto conllevará la resolución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjese la necesidad de proporcionar al adjudicatario información clasificada de grado superior al de las Habilitaciones de Seguridad concedidas, aquel se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ap. 6.5.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

4. Con objeto de que el instalador realiza los trabajos de instalación, distribución de red y su conexionado de forma confidencial y de acuerdo a los procedimientos y estándares dispuestos en la normativa aplicable de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad, las empresas licitantes deberán estar en posesión de la certificación en las siguientes normas:

- UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)
- UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por esta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes (se emplean los mismos criterios para ambos lotes):

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución de los trabajos del lote (10%):** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos del lote, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días hábiles desde la firma del acta de replanteo. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá diez puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} = la puntuación máxima, s = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el plazo de ejecución máximo establecido en el pliego (159 días hábiles, aproximadamente 8 meses) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen los plazos establecidos en la presente licitación no se tendrán en cuenta.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de este hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En cualquier caso, cuando el número de ofertas sea igual o inferior a tres, se considerará que la oferta incurre en este supuesto (es anormalmente baja) si la baja es superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

- o Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser esta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete (7) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento:

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.

- Acreditación de haber presentado la declaración responsable en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación para la realización de las instalaciones en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Según se establece la Ley 32/2003.
- En caso de disponer de clasificación de contratista: certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones Eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas) o Subgrupo 8 (Instalaciones electrónicas), en la Categoría 2 o superior en caso de presentar oferta únicamente a uno de los dos lotes.
- En caso de no disponer de clasificación, y a efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2016, 2017 y 2018), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Para acreditar su solvencia técnica el licitador deberá aportar la siguiente documentación si no lo hizo con la oferta:
 - o (Solo para el lote nº 1) El licitador aportará el certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV.
 - o Las empresas licitantes deberán estar en posesión de los siguientes certificados de instalador con objeto de que el fabricante mantenga la garantía del material que proporcionará TRAGSA, se precisa que el instalador esté autorizado por el fabricante:
 - El personal técnico estará en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales estarán emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari), en los cuales se incluirá el Plan de Formación en el que venga definido el programa, temario y año de impartición en los siguientes términos:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&M IntelPhy Qualified Service Partner* o equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 5) con *Certificación R&M Official Designer y/o Installer*.
 - o Requerimientos de seguridad: para garantizar que la instalación a realizar se adecúa al marco normativo establecido por las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, se exigen los siguientes requisitos a la empresa instaladora, dado que el montaje de redes clasificadas será supervisado por CNI y la empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto. Por todo ello, la empresa licitadora deberá contar con los siguientes requisitos:

- Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D)
- Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) dado que se contempla el manejo de información clasificada en las instalaciones, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D).
- Además, el personal puesto a disposición de la ejecución del contrato deberá disponer de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegado Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 5). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
- Con objeto de que el instalador realiza los trabajos de instalación, distribución de red y su conexionado de forma confidencial y de acuerdo a los procedimientos y estándares dispuestos en la normativa aplicable de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad, las empresas licitantes deberán estar en posesión de la certificación en las siguientes normas:
 - UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)
 - UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.

- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

También se podrá aportar declaración responsable, firmada por el representante del licitador, que indique el compromiso de que tendrá en vigor dicho seguro en el momento de comienzo de la ejecución de las actividades correspondientes a este pliego.

- Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III del presente pliego debidamente cumplimentado.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada para cada lote, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en la obra situada en la plaza de Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad ACTA DE RECEPCIÓN, que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización del contrato en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de DOS SEMANAS siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA **garantía definitiva** por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta ES32 0049 5972 2920 1608 5826, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).

- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI
- d) Retención del importe de cada una de las facturas derivadas de la ejecución del contrato.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, este deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS

El contrato se mantendrá vigente desde su formalización hasta el 30 de diciembre del 2020, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria de cada lote dispondrá de un plazo máximo de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÍAS HÁBILES, contado desde la firma del acta de replanteo de cada lote, para la ejecución de los trabajos. Los trabajos en ambos lotes se ejecutarán simultáneamente.

El incumplimiento de este plazo llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo establecido en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del uno (1) % del importe pendiente del contrato por cada día de retraso, respecto del plazo ofertado, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en demora.
- En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución de índole ambiental se aplicará una penalización de cien euros (100 €) diarios por cada día de retraso en la entrega de la documentación del manual de buenas prácticas ambientales.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, esta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1. Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 50% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos.
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a esta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distinto de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15.3.- Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores

Tragsa podrá comprobar el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

Tragsa – Gerencia de zona de Madrid

Carretera de Toledo, km 6,800

28916 Leganés (Madrid)

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales antes del comienzo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si esta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular, cuando se traten datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1. La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
2. El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3. Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
4. En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5. En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.
6. Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7. Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
8. La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
9. Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado
10. El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
11. El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página [web: http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf](http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf) y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 7 de febrero de 2020

ANEJO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del **INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0068588**, se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE Nº 1. INSTALACIÓN SEGURIDAD EQUIPOS MAEC

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº1

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTENº1. INSTALACION SEGURIDAD EQUIPOS MAEC				
NOTA IMPORTANTE: Por motivos de seguridad y como requisito ineludible todos los equipos presentes en este lote deben tener una compatibilidad y una interoperabilidad del 100% con los sistemas instalados en los demás edificios del Ministerio de Asuntos Exteriores				
SISTEMA CONTROL ACCESOS				
1,00	Ud	SERVIDOR PROLIANT HPE DL380 GEM 10 Suministro e instalación de KIT HPE-TOP VALUE / Servidor Proliant HPE DL380 Gen10, procesador Intel® Xeon® Silver 4114 (10-Core, 2.20GHz, 13.75MB), RAM 32GB (1 x HPE Z32GB 2Rx4 PC4-2666V-R Smart Kit), tarjeta de red HP Embedded 1Gb Ethernet 4-port 331i Adapter, controladora "HPE Z Smart Array P408i-a SR Gen10 Ctrlr", discos SFF 2,5" Hot Plug (sin discos), unidad óptica DVD-RW incluida, fuente de alimentación (2) 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Power Supply, formato Rack (2U). Incluye HPE Easy Install Rails. Incluye sistema operativo ROK Windows Server Estandar 2016. <u>Incluye todo lo indicado en el PPT.</u> Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
1,00	Ud	INTEGRACIÓN CCTV EN SISTEMAS DORLET Suministro e instalación de integración visual de sistemas CCTV según Nuevo sistema Dorlet en sistema central de gestión de accesos. Totalmente instalado y funcionando.		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	<p>IMPRESORA ACREDITACIONES HDP-5000-DS</p> <p>Suministro e instalación de impresora de alta definición para personalización de tarjetas plásticas CR-80. Impresión mediante retransferencia térmica, impresión "a sangre" real. Impresión a doble cara, con posibilidad de incorporar módulos de laminación con holograma, codificadores... Cable USB. Incluye Consumible impresora HDP-5000 color (250 tarjetas) + Film impresora HDP-5000 (750 tarjetas). Totalmente montada, conexionada y funcionando.</p>		
8,00	Ud	<p>UCA ASD/4-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4)</p> <p>Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 4 lectores con 4 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/4 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
10,00	Ud	<p>UCA ASD/1-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4)</p> <p>Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 1 lector con 1 relé de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 4 entradas de alarma y 3 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/1 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
28,00	Ud	<p>UCA ASD/2-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4)</p> <p>Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 2 lectores con 2 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad de alimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/2 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye batería 12VDC 7,2Ah en versión G). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2,00	Ud	LECTOR BUZÓN DOBLE 60-EAN-PRX-M Suministro e instalación de doble lector (visitas y empleados) para tarjetas de proximidad ISO14443A (MIFARE® o MIFARE® DESFire®) según modelo (M o D), función de lectura/escritura, apto para sistema DOC. Apropiado para colocación en torniquetes, barreras y parkings. Amarre desde el interior. Permite la recogida de tarjetas de visita, incluso con funda y pinza. Incluye display de 4x16 caracteres. Dimensiones: 177x130x130 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
54,00	Ud	LECTOR R/W MURAL M (NEGRO) Suministro e instalación de lector para tarjetas de proximidad ISO14443A MIFARE® en el modelo M o ISO14443A MIFARE® DESFire® en el D, función de lectura/escritura, apto para sistema DOC, rango de lectura hasta 8 cm. Diseñado para instalación sobre caja universal de mecanismo eléctrico. Apropiado para colocación tanto en interiores como en exteriores. Dimensiones: 90x90x25mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
101,00	Ud	TARJETA 13,56 Mhz IMPRIMIBLE 16 K Suministro de tarjeta sin contacto. 13,56 Mhz. 16 Kbit con 16 áreas de aplicación. Formato ISO Biestándar 14443B4 y 15693 simultáneamente. Personalizable mediante impresora de sublimación.		
10,00	Ud	TERMINAL DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE HUELLA Y/O TARJETA DE PROXIMIDAD Suministro e instalación de terminal TecStation para el control de accesos y de presencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con instalaciones en las que existe más de una tecnología de identificación o se requiera doble identificación - Apto para exteriores (IP65) - Firmware personalizable para funcionalidades a medida - Se puede integrar de forma simultánea diversas tecnologías - Proximidad Mifare o de 125 kHz - Huella dactilar - DNI electrónico - Chip - Banda magnética - Gran interacción con el usuario - Pantalla táctil de 5" (480x800) - Reproducción de sonido y buzzer 		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
		<ul style="list-style-type: none"> - Interfaz amigable e intuitivo - Mensajes personalizados por usuario - Gran capacidad de memoria (tarjeta SD) - Válido para instalaciones desatendidas (sincronización por USB) - Dispone de relés para apertura de puertas y entradas digitales <p>Permite la integración con sistemas de terceros mediante su SDK. Totalmente instalado</p>		
10,00	Ud	<p>LICENCIA DE RED SOFTWARE DASSNET</p> <p>Suministro e instalación de licencia que permite la utilización de cualquiera de los módulos de software DORLET, en tantos ordenadores adicionales como licencias se adquieran</p>		
1,00	Ud	<p>PORTAL EMPLEADO</p> <p>Suministro e instalación de portal del empleado. 1000 usuarios. Totalmente terminado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>UCA ASD/2-G (CERTIFICADA EN INTRUSIÓN GRADO 3 + ACCESOS GRADO 4)</p> <p>Suministro e instalación UCA para control de accesos e integración de señales con control sobre 2 lectores con 2 relés de apertura de puerta. Capacidad para 100.000 tarjetas. Dispone de 8 entradas de alarma y 8 salidas. Incluye fuente de alimentación y caja soporte. TCP-IP (ETHERNET). Posibilidad dealimentación PoE (Power Over Ethernet). Todos los modelos ASD/2 cumplen con la norma "Clase Ambiental III". Incluye BATERIA 12VDC 7,2Ah. EN VERSIÓN G. Totalmente montado, conexionado y funcionando</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
INTRUSIÓN				
40,00	Ud	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CENTRALITA MÓDULO 8Z/2S GRADO 3</p> <p>Suministro e instalación de fuente de alimentación con módulo 8Z/2S. Grado 3. Incluye Batería sin mantenimiento YUASA de 12 V, 6 Ah. Se incluye una central SPC6330.320-L1. Central de alarmas microprocesada y bidireccional, de 8-512 zonas. Certificada EN50131 Grado 3. Comunicación IP de serie marca VANDERBILT. Servidor web de serie. Gestión remota para usuarios mediante aplicación para Smartphone y tabletas. Bus multiplexado en lazo abierto o cerrado tipo RS485 de más de 50 Km. Fibra óptica opcional. Verificación de alarmas por audio y vídeo, 16 (dispositivos de audio y/o vídeo combinados, máximo 4 cámaras IP). 8 zonas ampliables a 512, con detección enmascaramiento. 6 salidas ampliables a 512. 60 particiones. Hasta 120 zonas vía radio. Hasta 32 teclados. 512 códigos de usuario. Control de Acceso de hasta 32 lectores (32 puertas entrada/16 puertas entrada-salida). 64 calendarios. Funciones macro de fácil configuración. Vía radio y control de accesos opcionales. Memoria de 10.000 eventos intrusión y 10.000 eventos Control de Accesos. Admite 128 elementos en el bus (32 teclados, 32 módulos de puertas y 64 módulos de zonas y/o salidas y/o receptores vía radio). Formatos de transmisión SIA, Contact ID, Scancom Fast Format, mensajes SMS. Transmisores RTB y/o GSM opcionales. Caja metálica con puerta con bisagras, tamper y antidespegue y capacidad para batería de 12V/17Ah. La caja permite alojar 1 módulo de expansión adicional (tamaño 150 mm x 82 mm). Consumo máx. 170 mA a 12 Vcc (195 mA con RTB, 300 mA con GSM, 325 mA con RTB y GSM). Corriente máxima salida auxiliar 12 Vcc/750 mA. Dimensiones: 415 x 326 x 114 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>CENTRAL DE ALARMAS 8/512 ZONAS C/ COMUNICADOR</p> <p>Suministro e instalación de central de alarmas 8/512 zonas con comunicador IP SPC6330.320-L1. Grado 3.</p>		
1,00	Ud	<p>TECLADO LCD ALFANUMÉRICO PARA CENTRAL ALARMAS</p> <p>Suministro e instalación de teclado LCD alfanumérico para centrales SPC SPCK620.100. Grado 3</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
CCTV				
3,00	Ud	<p>HIKVISION NVR DS-9664NI-18 EQUIPADOS CON 8 DISCOS DE 6TB WD PURPLE</p> <p>Suministro e instalación de grabador IP de 64 canales compatible con cámaras de hasta 12 Mpx. Ancho de banda de entrada 320 Mbps (o 200 Mbps con RAID). Compresión H.265, H.264+, H.264. Compatible con protocolo ONVIF. Sistema operativo dual. Soporta eventos VCA generados por las cámaras (detección de movimiento, línea de cruce, intrusión...). Soporta lectura de matrículas (función realizada por la cámara de lectura de matrículas de Hikvision). Función POS, hasta 32 terminales. Puertos USB para backup. 2 salidas de monitor HDMI (resolución 4K en HDMI1), 2 salidas VGA. 16 entradas de alarma y 4 salida de relé. 2 entrada y 1 salida de audio. RS-485 y RS232. 2 puertos ethernet Gigabit RJ45. Web Server y software remoto. Compatible con iPhone, iPad y Android. Capacidad para 8 HDDs S-ATA internos ('hot-swap', RAID 0, RAID 1, RAID 5,RAID 10) de hasta 6 TB por disco (no incluidos). Watermark. Alimentación 220 Vac, consumo 30 W (máx. sin HDDs). Medidas: 445 (W) × 470 (D) ×90 (H) mm. Peso (sin HDDs): < 10 Kg. Totalmente montado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>SISTEMA DE VIDEO ANÁLISIS PARA 9 CANALES. RACK</p> <p>Suministro e instalación sistema de vídeo análisis de 9 canales de vídeo. Compatible con señales analógicas e IP (consultar fabricantes compatibles). Sistema de auto-aprendizaje para calibración más sencilla de cámaras, fácil instalación. Sistema de gestión remota que permite la total configuración del sistema a distancia. Compatible con software de CRA. Posibilidad de diferenciar entre personas, vehículos, intrusos y otros. No incluye salidas de relé. Incluye 1 ud de módulo de 8 salidas de relé, NA. Interno, compatible Daview y 1 ud de módulo de 4 salidas de relé, NA. Interno, compatible Daview. Totalmente instalado.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
21,00	Ud	<p>CÁMARA EXTERIOR IP PTZ, HIKVISION DS-2DE7330IW-AE</p> <p>Suministro e instalación de Domo PTZ IP D&N de 1/2.8" CMOS Scan progresivo de 3 Mpx con ICR. LEDs IR 150 m (Smart IR). Óptica con zoom motorizado x30 AutoFocus (4.3-129 mm). Iluminación mínima 0.05 lux en color y 0 lux en B/N con IR activado. Resolución 2048 × 1536, hasta 25 ips. Compresión H.264, MPEG4. Codificación ROI, WDR digital, AGC, 3D DNR (Reducción digital de ruido), compensación de niebla, posicionamiento 3D inteligente, máscaras de privacidad. Análisis VCA: Detección de movimiento, detección de audio, análisis dinámico. Doble stream. Slot SD/SDHC (tarjeta de hasta 128GB no incluida). 2 entradas y 1 salida de alarma. 1 entrada/salida de audio. 360º de giro horizontal (rotación continua). Protección IP66 para exterior. Temperatura de uso: -30°C a +65°C. Alimentación: 24 Vac / Hi-PoE (transformador 24 Vac incluido), consumo 40 W (máx.). Dimensiones: 220 mm (Ø) x 353.4 mm (Al). Peso: 4.5 kg. Incluye inyector Hi-PoE de 60W para domos PTZ IP. Estándar 802.3af (PoE) y 802.3at (PoE+). Incluye cable de alimentación. Totalmente instalada</p>		
9,00	Ud	<p>FOCO IR DE 147 LEDS HASTA 110M, APERTURA 45º, IP66, 220 VAC</p> <p>Suministro e instalación de foco IR de 147 LED con hasta 110m de alcance, apertura 45º. Protección IP66, medidas 157 x 228 mm. 220 Vac.</p>		
4,00	Ud	<p>CÁMARA EXTERIOR DÍA/NOCHE ALCANCE 30 m</p> <p>Suministro e instalación de cámara Minidomo IP antivandálico, día/noche, 1.3MP, lente 4mm, IR, escaneado progresivo. Antivandálico. No soporta tarjeta SD. Alimentación: POE(802.3af) y 12VDC 540mA. Fuente de alimentación incluida. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.</p>		
97,00	Ud	<p>CÁMARA MINIDOMO IP ANTIVANDÁLICO</p> <p>Suministro e instalación de cámara Minidomo IP antivandálico, día/noche, 1.3MP, lente 4mm, IR, escaneado progresivo. Antivandálico. No soporta tarjeta SD. Alimentación: POE(802.3af) y 12VDC 540mA. Fuente de alimentación incluida. Totalmente instalada, conexionada y funcionando.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
9,00	Ud	<p>TUBULAR IP 8MPX, EXIR 50 M, ÓPTICA MOTORIZADA, WDR 120DB, IP67/IK10, 12VDC/POE+</p> <p>Suministro e instalación de HiKvision DS-2CD2685FWD-IZS(2.8-12mm). Cámara tubular IP D&N 1/2.5" CMOS Scan progresivo de 8 Mpx con ICR. LED EXIR con hasta 50 metros de alcance. Óptica motorizada de 2.8-12 mm. Iluminación mínima 0.01 lux color y 0 Lux en B/N, con IR. Resolución 3840 × 2160, hasta 20 ips. Compatible ONVIF (profile S / profile G), PSIA, CGI e ISAPI. Compresión H.265+, H.265, H.264+, H.264, MJPEG. WDR (120 dB), 3D-DNR (Reducción digital de Ruido 3D), BLC, ROI. Análisis VCA (hasta 4 análisis simultáneos): detección de movimiento, línea de cruce, intrusión, abandonado/robado. Triple stream de vídeo. Salida de vídeo analógica. 1 entrada/salida de alarma. 1 entrada/salida de audio. Slot Micro SD/SDHC/SDXC (tarjeta de hasta 128 GB no incluida). Protección IP67 para exterior y protección antivandálica IK10. Visera y soporte con paso interno de cables incluidos. Temperatura de uso: -30°C a +60°C. Alimentación: 12Vdc / PoE+, consumo 19 W (máx.). Medidas: Ø 144.1 × 332.73 mm. Peso: 1.9 Kg. Totalmente instalado.</p>		
1,00	Ud	<p>TECLADO IP CON JOYSTICK DE 3 EJES</p> <p>Suministro e instalación de teclado IP con Joystick 3D y pantalla TFT LCD (800mm x 400mm) para control DVR/NVRs y domos motorizados IP HIKVISION. Capacidad para gestionar 15 operadores, hasta 256 dispositivos (4096 canales). 1 puerto USB. 1 canal visión (soporta MPEG4/H.264). 1 puerto RS-485/RS232(para configuración y mantenimiento). Incluye fuente alimentación 12Vdc. Dimensiones: 110mm Largo x 193mm Ancho x 435mm Alto (Incluye Joystick), 2Kg.Totalmente instalado.</p>		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (SIN IVA) LOTE Nº1				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE Nº 1

Los trabajos del lote nº1 se ejecutarán en un plazo de	_____ DÍAS HÁBILES
--	--------------------

(Indique el plazo en el que se ejecutarán los trabajos contado desde la fecha de firma del acta de replanteo)

LOTE N° 2. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N°2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE N°2. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD				
SISTEMA CONTROL DE ACCESOS				
1,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA PUESTO CENTRAL Suministro e instalación de ordenador sobremesa con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz, formato Pequeño, negro satinado, 4 GB RAM, 1 TB HDD, grabadora DVD, Intel HD 4600, Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor TS/L197/19" w TFT 1440x900 5ms TCO03, incluye software Windows server 2012, licencia, software SQLSvrStd 2014 SNGL. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
1,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA PUESTO ACREDITACIONES Suministro e instalación de ordenador sobremesa- con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz - Formato Pequeño - Negro satinado - 4 GB RAM - 1 TB HDD - Grabadora DVD - Intel HD 4600 - Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexionado y funcionando.		
66,00	Ud	CONTACTO MAGNÉTICO DE SUPERFICIE INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD Suministro e instalación de contacto magnético industrial de alta seguridad G3. Carcasa de aluminio anodizado. Cable protegido con tubo corrugado de acero inoxidable. Longitud del cable 2 m. Distancia admisible entre 5 y 15 mm. Contacto NC/NA. Tamper de montaje. Bucle de tamper incluido. Dimensiones CM: 108 x 38 x 19 mm. Certificación EN50131-2-6 Grado 3. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
42,00	Ud	CERRADERO ELÉCTRICO PERMANENTE ALIMENTADO Suministro e instalación de cerradero eléctrico energizado permanentemente. Desbloqueo a falta de tensión. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
42,00	Ud	<p>PULSADOR PETICIÓN DE SALIDA SIN CONTACTO PARA EMPOTRAR</p> <p>Suministro e instalación de pulsador de petición de salida sin contacto mediante led infrarrojo. Frontal de acero inoxidable. Salida de relé conmutado de contacto seco. Carga del contacto: 3 A a 120 Vca/30 Vcc. Protección IP55. Rango de detección de 0,1 a 10 cm, con una salida de relé. Sistema sin contacto. Indicador de estado mediante led doble que indica estado de reposo (azul) o activación (rojo). Alimentación: 12 Vcc. Temperatura de funcionamiento: -20 a 55 °C. Dimensiones: 115 x 70 x 29 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
41,00	Ud	<p>PULSADOR DE EMERGENCIA</p> <p>Suministro e instalación de pulsador de salida de emergencia verde. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>BÁCULO DE TURISMO</p> <p>Suministro e instalación de báculo altura turismo construido en acero inox. AISI-304, mecanizado para alojar lectores estándar. (Para interior). Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
2,00	Ud	<p>TORNO MUEBLE EXTERNO</p> <p>Suministro e instalación de portillo automático, construido en acero inoxidable, AISI-304, mueble extremo, ancho estándar.</p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. - Paneles de cristal de altura máxima 1.60 m - Funcionamiento automático motorizado en uno o dos sentidos de paso. - Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. - Adaptación de cualquier tipo de lector de tarjeta en el mismo mueble. - Pictogramas indicativos de leds luminosos de señalización. - Sistema de foto-células de control. <p>Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
4,00	Ud	<p>TORNO MUEBLE INTERMEDIO</p> <p>Suministro e instalación de portillo automático, construido en acero inoxidable, AISI-304, mueble intermedio, ancho estándar.</p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. - Paneles de cristal de altura máxima 1.60 m - Funcionamiento automático motorizado en uno o dos sentidos de paso. - Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. - Adaptación de cualquier tipo de lector de tarjeta en el mismo mueble. - Pictogramas indicativos de leds luminosos de señalización. - Sistema de foto-células de control. <p>Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>CONTROL AUTOMÁTICO PUERTA 1H (VISITAS)</p> <p>Suministro e instalación de puerta automática de vidrio de 1 hoja en la línea de tornos, para el acceso de visitas. Los laterales construidos en acero inoxidable, AISI-304. Los Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. Paneles de cristal de altura máxima 1,60 m. Funcionamiento automático motorizado con control a distancia por personal de seguridad, apertura en uno o dos sentidos de paso. Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. Sistema de foto-células de control. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
1,00	Ud	<p>CONTROL AUTOMÁTICO PUERTA 2H (VISITAS)</p> <p>Suministro e instalación de puerta automática de vidrio de 2 hojas en la línea de tornos, para el acceso de visitas. Los laterales construidos en acero inoxidable, AISI-304. Los Paneles de cristal Security de 10 mm de espesor, color transparente. Paneles de cristal de altura máxima 1,60 m. Funcionamiento automático motorizado con control a distancia por personal de seguridad, apertura en uno o dos sentidos de paso. Sistema anti-pánico, con apertura del pasillo en caso de emergencia. Sistema de foto-células de control. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	CONSOLA MANDO Y CONTROL Suministro e instalación de consola de mando y control para seis elementos. Totalmente instalada, conexiónada y funcionando.		
1,00	Ud	PUESTA EN MARCHA PRESENCIAL TOTAL DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO Puesta en marcha presencial del sistema DORLET de Control Horario, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Conexiónado y configuración del terminal. - Instalación/activación software - Alta de terminales en software Pruebas de funcionamiento (verificación de comunicaciones con terminales, enroll empleado de pruebas, visualización de marcajes en aplicación) - Visita guiada de la aplicación siguiendo ejemplos pre-configurados (tiempo aproximado una hora y media) - Instrucciones para la cumplimentación del CdC-S (si existe Fase 2) 		
1,00	Ud	SERVICIO REMOTO DE CONFIGURACIÓN Servicio remoto de configuración avanzada del control horario, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio remoto de configuración hasta un máximo de 20 jornadas - 20 calendarios, saldo horario, saldo de vacaciones, 10 incidencias - 10 resultados aritméticos y 10 informes Totalmente instalado y funcionando.		
1,00	Ud	INSTRUCCIÓN CURSO BÁSICO Instrucción en el manejo del sistema configurado, con verificación y validación del cuaderno de carga. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Instrucción de uso de la configuración personalizada. - Verificación y validación, con el cliente, de la idoneidad de la configuración según cuaderno de carga - Curso Básico de Control Horario. - Duración: 1 jornada / máximo 6 horas (hasta 3 asistentes) - Instrucción de uso del módulo Portal Empleado. 		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CONTROL DE ACCESOS. Programación y puesta en marcha de los equipos de seguridad relacionados. Totalmente terminado y funcionando.		
1,00	Ud	EQUIPO SCANNER DE INSPECCIÓN PAQUETERÍA Traslado perfectamente embalado, y montaje de equipo escáner inspección de paquetería. Se incluye en el precio el traslado desde la sede actual de Torres Ágora a Plaza del Marqués de Salamanca. Totalmente instalado, conexiónada, puesta en marcha, certificados y funcionando.		
1,00	Ud	ARCO DETECTOR DE METALES BIZONAL Traslado, perfectamente embalado, y montaje de equipo detector de metales bizonal. Se incluye en el precio el traslado desde la sede actual de Torres Ágora a Plaza del Marqués de Salamanca. Totalmente instalado, conexiónado, puesta en marcha, certificados y funcionando.		
2.350,00	m	CABLE 2X0,75+6X0,25 mm2 Suministro e instalación de cable compuesto por 2x0,75+6x0,22 mm de sección para lectores con cubierta libre de halógenos bajo tubo PVC rígido LH M20.		
5.970,00	m	CABLE 2X0,75+4X0,25 mm2 Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm2 bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
3.825,00	m	CABLE UTP 4 PARES CAT 6 Suministro e instalación de cable de 4 pares cat6 UTP (LSZH) para Sistema Control de Presencia bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
1.525,00	m	CABLE 3X2,5 RZ1-K (AS) Suministro e instalación de cable 3x2,5 rz1-k (AS)		
1,00	Ud	PUESTO OPERADOR LECTURA MATRÍCULAS Suministro e instalación de ordenador sobremesa- con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz - Formato PequeDo - Negro satinado - 4 GB RAM - 1 TB HDD - Grabadora DVD - Intel HD 4600 - Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexiónado y funcionando.		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2,00	Ud	CÁMARA PARA LECTURA MATRÍCULAS - LPR BOX STOP&GO CAM Suministro y montaje de cámara para lectura de matrículas. Kit reconocimiento matrículas Stop & Go con cámara IP. Totalmente instalada, conexiónada y funcionando.		
INTRUSIÓN				
6,00	Ud	SENSOR DOBLE TECNOLOGÍA OPTEX HX-40 DAM Suministro e instalación de detector doble tecnología para exteriores (IP55). Antienmascaramiento por IR activo. Cobertura 12 m /85°. Altura montaje 2,5 - 3m. Circuito de procesado de doble señal. Lógica de análisis de movimiento de vegetación. Configuración de área ideal de detección. Soporte ajustable. Rango de temperatura -20 a 60 °C. Alimentación: 9,5 a 18 Vcc. Consumo máximo: 50 mA. Dimensiones: 205 x 99 x 266 mm. Totalmente instalado, conexiónado y funcionando.		
191,00	Ud	DETECTOR VOLUMÉTRICO GUARDALL DT15AM Suministro e instalación de detector volumétrico de doble tecnología infrarrojos/microondas, con antienmascaramiento por infrarrojos activos. Cobertura de 15 m/90°. Tecnología anticamuflaje, que asegura la detección y el funcionamiento AND (Y) de las dos tecnologías en presencia de temperatura ambiental crítica y/o intentos de camuflaje. Avanzado sistema de antienmascaramiento por infrarrojos, para aplicaciones de muy alta seguridad. Espejo especial para la detección de ángulo cero. 3 leds para indicación y pruebas. Tecnología microondas de precisión en banda X. Posibilidad de inhibición del canal microondas en modo día. Alta inmunidad a interferencias electromagnéticas y fluorescentes. Ajuste horizontal. Supervisión continua del funcionamiento del sensor con salida de avería. Conmutación automática a modo sólo PIR o MW, en caso de fallo de una de las dos tecnologías. Diferentes valores de resistores finales de línea para facilitar su instalación. Auto-test remoto. Óptica varifocal, que no requiere ajuste y optimiza el área de detección. Ajuste preciso rango microondas. Relé de estado sólido. Supervisión de tensión de alimentación. Alimentación de 9 a 16 Vcc. Consumo mín./máx.: 15-23 mA. Temperatura de trabajo: -10 a 55 °C. Dimensiones: 110 x 66 x 42 mm. Garantía de 5 años. Certificado EN50131 Grado 3. Totalmente instalado, conexiónado y funcionando.		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
26,00	Ud	<p>CONTACTO MAGNÉTICO DE SUPERFICIE INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD GRADO 3 SENTROL DC111</p> <p>Suministro e instalación de contacto magnético industrial de alta seguridad G3. Carcasa de aluminio anodizado. Cable protegido con tubo corrugado de acero inoxidable. Longitud del cable 2 m. Distancia admisible entre 5 y 15 mm. Contacto NC/NA. Tamper de montaje. Bucle de tamper incluido. Dimensiones CM: 108 x 38 x 19 mm. Certificación EN50131-2-6 Grado 3. Totalmente instalado, conexionado y funcionando.</p>		
8,00	Ud	<p>BARRERA DE INFRARROJOS DE 4 HACES DOBLES EN COLUMNA DE 200 cm SANDOR QUAD SMA 8020</p> <p>Suministro e instalación de pareja de columnas de barreras de infrarrojos de 4 haces dobles. 4 rayos paralelos o 16 cruzados. Incorpora tecnología SMA (alineación mediante un sólo hombre), permitiendo conseguir un alineamiento sencillo sin el uso de instrumentación adicional mediante indicaciones óptico-acústicas, activándose fácilmente a través de un botón situado en cada óptica. Distancia máxima en interiores: 450 m. Distancia máxima en exteriores: 100 m. Óptica con doble rayo con lentes de 35 mm en modo AND. Tiempo de cruce regulable. Descalificación por neblina. Sin límite de distancia mínima entre columnas en modo rayos paralelos. Distancia mínima entre columnas de 4 m en modo rayos cruzados. 4 canales de frecuencia diferentes. Incorpora tamper apertura columna. Protección IP65. Señal de alarma configurable en modo OR, AND RANDOM (2 dobles rayos ocasionales) o remotamente desde la central de alarma. Ajuste vertical 20º y horizontal 180º. Temperatura de funcionamiento: de -25º a +65º C. Para temperaturas menores de -25º C utilizar calefactores opcionales. Montaje en poste o pared mediante accesorios opcionales. Alimentación electrónica: 10 a 30 Vcc. Consumo: Tx 30 mA y Rx 50 mA. Alimentación calefactores: 10-30 Vca/Vcc. Consumo: 20 W + 20 W a 24 Vca. Columna de aluminio anodizado negro con frontal de policarbonato. Dimensiones columna: 200 x 6 x 6 cm. totalmente instalado.</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	PROGRAMA Y PUESTA EN MARCHA INTRUSIÓN Programación y puesta en marcha de los equipos de intrusión. Funcionando.		
910,00	m	CABLE 4X0,22 mm2 Suministro e instalación de cable compuesto por 4 hilos de 0,22 mm ² de sección para lectores con cubierta libre de halógenos bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
6.150,00	m	CABLE 2X0,75+4X0,25 mm2 Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm ² bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
1.000,00	m	CABLE 3X2,5 mm2 Suministro e instalación de cable multipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
1.000,00	m	CABLE 4X1mm2 Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 4x1 mm ² bajo tubo PVC rígido LH M20.		
CCTV				
2,00	Ud	ORDENADOR SOBREMESA Suministro e instalación de ordenador sobremesa con procesador Intel Core i7 i7-4770S 3,10 GHz, formato pequeño, negro satinado, 4 GB RAM, 1 TB HDD, Grabadora DVD, Intel HD 4600, Windows 7 Professional 64-bit. Incluido monitor 19" TFT. Totalmente montado, conexionado y funcionando		
1,00	Ud	ARMARIO 42 U Suministro y montaje de armario rack 19" 42U 800x800 mm. Totalmente instalado, conexionado y funcionando		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
1,00	Ud	PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CCTV Programación y puesta en marcha de los equipos CCTV relacionados. Funcionando.		
380,00	m	CABLE FIBRA ÓPTICA 24 fibras int./ext. OM4 50/125 Suministro e instalación de cable de fibra óptica MM OM4 50/125 de 24 fibras INTERIOR/EXTERIOR antirroedores LSZH Se incluyen 2 unidades de bandeja F.O. 19" Fija. SPLICE BOX. 24 LC Duplex Multimodo OM450/125. COMPLETA y latiguillos Fibra óptica MM OM4 LC/LC 2M		
720,00	m	CABLE 2X0,75+4X0,25 mm2 Suministro e instalación de manguera de seguridad para la conexión de los diferentes elementos sensores y cerraderos con los controladores compuesta por cable libre de halógenos de 2x0,75 + 4x0,25 mm2 bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
9.900,00	m	CABLE UTP 4 PAREA CAT 6 Suministro e instalación de cable de 4 pares cat6 UTP (LSZH) para sistema de Control de Presencia bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
1.400,00	m	CABLE 3X2,5 mm2 Suministro e instalación de cable multipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3G 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción bajo tubo PVC rígido LH M25. Totalmente instalado.		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (SIN IVA) LOTE Nº2				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE Nº 2

Los trabajos del lote nº 2 se ejecutarán en un plazo de	___ DÍAS HÁBILES
---	------------------

(Indique el plazo en el que se ejecutarán los trabajos contado desde la fecha de firma del acta de replanteo)

Los trabajos se efectuarán ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0068588

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación de **LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0068588** por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

1. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Nombre: _____

CIF/N.I.F./ Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Provincia: _____

País: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

¿Es el licitador una microempresa PYME o una Gran Empresa (ponga una cruz en la opción correcta)?

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____%

1.2. REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En su caso, indique el nombre y dirección de la persona o personas habilitadas para representar al licitador a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre: _____

Apellidos: _____

N.I.F.: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Alcance de su representación: _____

1.3. **CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN**

- Se encuentra INSCRITO en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE): **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)
- El licitador está CLASIFICADO como empresa contratista de Obras/Servicios: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

En caso afirmativo, indique:

Grupo: ____ Subgrupo _____ Categoría _____ (pueden añadir tantas líneas como sean necesarias)

N^a Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

1.4. **AUTORIZACIONES Y REGISTROS PROFESIONALES**

- Me encuentro inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (**REA**) en el Sector de la Construcción y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

N^o Inscripción en el REA _____

- Me encuentro clasificada en la **CATEGORÍA ESPECIALISTA**, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)
- Me encuentro inscrito en el registro de empresas **INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN** para la realización de las instalaciones en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Según se establece la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y en el RD 244/210: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)
- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta), si se ha marcado SÍ se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

1.5. **OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTE**

- Participa en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

ÚNICAMENTE En caso de haber respondido afirmativamente, complete la siguiente información:

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.6. INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Presento oferta para los lotes:

LOTE 1. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD EQUIPOS MAEC SÍ NO

LOTE 2 INSTALACIÓN DE SEGURIDAD. SÍ NO

En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote.

1.7. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Para acreditar la solvencia económica y/o y técnica y profesional exigida se basa en la capacidad de otras entidades **SÍ NO**
(ponga una cruz en la opción correcta)

En caso de haber respondido afirmativamente:

Indique la entidad en la que se basa para acreditar su solvencia:

Indique qué parte de la solvencia exigida se basará en la capacidad de otras entidades:

Me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para esta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.8. SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que estos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.3. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

1.9. PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SÍ / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

1.10. CONFIDENCIALIDAD

A tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP, indique si en la oferta de la presente licitación hay información que haya de ser considerada confidencial por el Órgano de Contratación, por que contenga, entre otros, secretos técnicos o comerciales, aspectos confidenciales de las ofertas y/o cualquier otra información cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia. Y en ese caso, enumere los documentos de su oferta que tienen difusión restringida:

2. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1. MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

2.1.1. Participación en una organización delictiva

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.1.2. Corrupción

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.1.3. Fraude

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.1.4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.1.5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.1.6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos

- ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.2. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

(En caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

- ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

(ÚNICAMENTE en caso de incumplimiento se cumplimentará este recuadro)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta) (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

2.3. MOTIVOS REFERENTES A LA INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

2.3.1. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.3.2. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho social

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho social tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.3.3. Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral

El licitador al que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral, tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con sus obligaciones: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

(Únicamente en caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.3.4. Quiebra

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.5. Insolvencia

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.6. Convenio con los acreedores

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.7. Activos que están siendo administrados por un liquidador

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.8. Las actividades empresariales han sido suspendidas

¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? **SÍ**
NO (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.9. Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.10. Ha cometido una falta profesional grave

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave?

En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

RESPUESTA: **SÍ** **NO** (ponga una cruz en la opción correcta)

2.3.11. Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

2.3.12. Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

2.3.13. Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

2.3.14. Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento

¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:

a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección. RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

b) ha ocultado tal información. RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación? RESPUESTA: **SÍ** **NO** *(ponga una cruz en la opción correcta)*

2.4. SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El número de trabajadores es mayor a 50: SÍ NO

En caso de que haya contestado afirmativamente:

- El licitador declara que SÍ NO cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- *En caso que la empresa tenga más de 50 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSA con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención SÍ NO*

3. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO

El volumen de negocios anual de la empresa referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación es el siguiente:

<p><i>Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio</i></p> <p><i>(indique el ejercicio al que se refiere la cifra de volumen anual de negocios)</i></p>	
<p><i>Volumen anual de negocios</i></p>	<p>€</p>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4. SOLVENCIA TÉCNICA

LOTE Nº1. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD EQUIPOS MAEC

4.1. CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD

<p>Aporta el certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

AMBOS LOTES

4.2. EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Durante el período de referencia y tipo de obras establecidas en los pliegos, el licitador ha realizado los siguientes:

Descripción obra	
Destinatario	
<i>Fecha inicio</i>	
<i>Fecha fin</i>	
<i>Importe (Sin IVA)</i>	

Descripción obra	
Destinatario	
<i>Fecha inicio</i>	
<i>Fecha fin</i>	
<i>Importe (Sin IVA)</i>	

Se podrán añadir tantos cuadros como se desee

4.3. CERTIFICADO DE INSTALADOR

La empresa se encuentra en posesión de los siguientes certificados de instalador autorizado por el fabricante del cable a instalar (REICHLÉ & DE-MASSARI):

El personal técnico está en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales están emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari), en los siguientes términos:

- Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner* o **Sí / No** equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*
- Técnicos instaladores (mínimo requerido 6) con *Certificación R&M Official Designer* **Sí / No** y/o *Installer*

4.4. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto por lo que cuenta con los siguientes requisitos:

Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D) **Sí / No**

-Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D). **Sí / No**

Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegado Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:

- JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente **Sí / No**
- TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 5). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente. **Sí / No**

4.5. CERTIFICACIONES EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE SEGURIDAD

La empresa está en posesión de la certificación en las siguientes normas:

UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)	<input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No
UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos	<input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN		
Nombre:		Teléfono:
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^a Obligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^a Obligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^c Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^d En contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^e Por ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de...de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de los **TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0068588** (Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los **TRABAJOS DE SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** . **Ref.: TSA0068588** y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F. nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de los **TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0068588**. La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)
SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de los **TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0068588** en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni este liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En..... a ... de.....de.....

Firma (Asegurador):